



ciones declarados como tales por una ley de quórum calificado, cuestión que en el caso en comento, lo hace la propia Constitución Política de la República.

5. Que, con fecha 12 de septiembre de 2009, el Servicio Electoral, en resolución exenta N° 1.285, publicada en el Diario Oficial del día 21 del mismo mes y año, declaró la reserva de la información contenida en el duplicado del Registro General de Afiliados a los partidos políticos que conserva el Servicio Electoral y en el mismo acto incorporó dicha materia en el índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados.

Resuelvo:

Deniégase el acceso a la información realizado en la solicitud N° 12.549 (AB-006W0000021), de fecha 18 de mayo de 2011, consistente en la "nómina de militantes inscritos a los partidos Renovación Nacional y Unión Demócrata Independiente de la comuna de Villa Alemana", por cuanto el requirente no tiene la calidad de afiliado a ninguno de los partidos políticos respecto de los cuales solicita la información, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 N° 15 de la Constitución Política de la República, y el

artículo 21 N° 5 de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Juan Ignacio García Rodríguez, Director.

Corporación de Fomento de la Producción

EJECUTA ACUERDO DE CONSEJO N° 2.635, DE 2010; EJECUTA ACUERDO DE CONSEJO N° 2.664, DE 2011, QUE MODIFICA ACUERDO DE CONSEJO N° 2.635, DE 2010, Y APRUEBA TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ CENTRO DE ENERGÍAS RENOVABLES

(Resolución)

Santiago, 15 de abril de 2011.- Hoy se resolvió lo que sigue:

Núm. 197.- Visto:

1. Que mediante acuerdo N° 2.547, de 2009, del Consejo de CORFO, modificado por acuerdos de Consejo N° 2.571 y N° 2.587, ambos de 2009, se creó el Comité Centro de Energías Renovables.
2. Que por resolución (A) N° 89, de 2009, se puso en ejecución el acuerdo de Consejo N° 2.547 y se aprobó el Reglamento del Comité Centro de Energías Renovables, y por resolución (A) N° 28, de 2010, que puso en ejecución los acuerdos N° 2.571 y N° 2.587, ambos de 2009, se modificó el citado reglamento.
3. Que mediante acuerdo de Consejo N° 2.635, de 2010, se aprobó modificar el acuerdo de Consejo N° 2.547, de 2009, que creó el Comité Centro de Energías Renovables, ampliando su objeto y modificando las funciones del Consejo Directivo y de su Director Ejecutivo.
4. Que mediante acuerdo N° 2.664, de 2011, adoptado en la sesión N° 435, de fecha 29 de marzo del mismo año, el Consejo de CORFO aprobó una modificación del acuerdo de Consejo N° 2.635, de 2010, mencionado en el visto anterior.

MAS FACILIDAD DE LECTURA Y BUSQUEDA DE INFORMACION

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Para una mayor facilidad de búsqueda, lectura y archivo de nuestros usuarios, el Diario Oficial brinda una nueva forma de diagramación y ordenamiento de sus materias principales:

I CUERPO Leyes, reglamentos y decretos de orden general

II CUERPO Decretos y normas de interés particular
Publicaciones judiciales
avisos destacados

PLATAFORMA INTERNET:
Extractos de escrituras sociales

Además:
Todos los viernes, publicación de solicitud de registro de marcas comerciales y patentes del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

